



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de los oficios con número **SAY-DAE/RS/023/2023, SAY-DAE/RS/024/2023, SAY-DAE/RS/025/2023, SAY-DAE/RS/027/2023, SAY-DAE/RS/028/2023, SAY-DAE/RS/032/2023** y **SAY-DAE/RS/034/2023**, las cuales corresponden a:

- 1. CADENA DE AUTOSERVICIO URBANO, S.A.P.I. DE C.V.**
- 2. INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL S. DE R.L**
- 3. LA COCINA DE FELI, S.A. de C.V.**
- 4. CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**
- 5. MARISCOS LA JAIBITA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**
- 6. CÉSAR IVÁN FLORES PÉREZ.**
- 7. WASANGA SUR S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Los artículos 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.



SEGUNDO. De conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del citado Reglamento, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles, dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen, el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

1. CADENA DE AUTOSERVICIO URBANO, S.A.P.I. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/023/2023</u>	
Solicitante	CADENA DE AUTOSERVICIO URBANO, S.A.P.I. DE C.V.
Giro Solicitado	ABARROTÉS
Nombre Comercial	SUPERURBANO
Domicilio del Establecimiento	Cueva de Almanzora, número 201 en la colonia Barrio San Carlos del Municipio de Monterrey.
Fecha De Solicitud	02 de Octubre de 2023.



RFC	CAU200720EW9
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 7,227 de Fecha 20 de octubre de 2020, ante la Fe del Lic. Mauricio Jorge Méndez Vargas, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12 con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Eugenio Gerardo Chavez Ferrigno.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 7,227 de Fecha 20 de octubre de 2020, ante la Fe del Lic. Mauricio Jorge Méndez Vargas, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 12 con ejercicio en el Primer Distrito Notarial y Registral en el Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 0723/2010
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.



Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 88-088-014.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4301/2022
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4915/22
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 129/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

2. INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL S. DE R.L

<u>SAY-DAE/RS/024/2023</u>	
Solicitante	INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL S. DE R.L.
Giro Solicitado	ABARROTOS
Nombre Comercial	EL CÉSAR
Domicilio del Establecimiento	Pelicano, número 5414, en la Colonia Valle Verde 2do. Sector, en el Municipio de Monterrey.
Fecha De Solicitud	06 de Octubre de 2023.
RFC	IOR1512157QA
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 1, 154 de Fecha 15 de diciembre de 2015, ante la Fe de la Lic. Cecilia Guadalupe Flores Leal, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 28 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.



Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral de la Representante Legal, la C. Mireya Reta González.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 1, 154 de Fecha 15 de diciembre de 2015, ante la Fe de la Lic. Cecilia Guadalupe Flores Leal, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 28 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. L-356/1999
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 40-109-018.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/3601/2023



Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/3621/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 134/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

3. LA COCINA DE FELI, S.A. de C.V.

<u>SAY-DAE/RS/025/2023</u>	
Solicitante	LA COCINA DE FELI, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	NIÑO POBRE
Domicilio del Establecimiento	Avenida Eugenio Garza Sada, número 6115, Local C-303, Plaza "Las Villas", en la colonia Villa Las Fuentes del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	25 de Octubre de 2023.
RFC	CFE111213QE8
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 1,896 de Fecha 13 de diciembre de 2016, ante la Fe de la Lic. Angelica Guadalupe Garza Valdes, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 67 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, C. Juan Edgardo García Rovira.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 1,951 de Fecha 13 de diciembre de 2011, ante la Fe del Lic. Jorge Ivan Salazar Tamez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 143 con ejercicio en el Primer Distrito Registral, Santiago, Nuevo León.



Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 2326/2010
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Sí.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Sí.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 37-018-223.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/3583/2023.
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4179/23.
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El	Oficio Refrendo Núm. 133/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.



Pago De Sus Adeudos Fiscales	
-------------------------------------	--

4. CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/027/2023</u>	
Solicitante	CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	TIENDA CONVENIENCIA
Nombre Comercial	SIX
Domicilio del Establecimiento	Avenida Abraham Lincoln, número 4512, en el Fraccionamiento Valle de las Mitras del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	27 de Octubre de 2023.
RFC	CNC820428674
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 9,566 de Fecha 21 de octubre de 2022, ante la Fe del Lic. Bernabé Alejandro del Valle Gómez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 139 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Pasaporte Mexicano con fotografía del Representante Legal, el C. Luis Alberto Cano Martinez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 19,864 de Fecha 23 de diciembre de 1996, ante la Fe del Lic. Cruz Cantu Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 64 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	OF. NUM.3271/H-0.4/96 y OF. NUM.1249/H-0.4/96



Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 30-046-012.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/1808/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/2065/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 139/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

5. MARISCOS LA JAIBITA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/028/2023</u>	
Solicitante	MARISCOS LA JAIBITA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE BAR



Nombre Comercial	EL RICAS
Domicilio del Establecimiento	Calle Aramberri, número 112, en el Centro de la Ciudad del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	01 de Noviembre de 2023.
RFC	MJM100429788
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 74,010 de Fecha 07 de julio de 2023, ante la Fe del Lic. Ricardo Efrain Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 35 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral de la Representante Legal, la C. Aicitel Maria Galvan Tamez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 8,881 de Fecha 29 de abril de 2010, ante la Fe del Lic. Ricardo Efrain Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 35 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 1416/2012
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si



Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 01-127-002.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/0521/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4381/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 158/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

6. CÉSAR IVÁN FLORES PÉREZ.

<u>SAY-DAE/RS/032/2023</u>	
Solicitante	CESAR IVAN FLORES PEREZ.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	MOLUSCO
Domicilio del Establecimiento	Anillo Periférico, número 1604, Locales 45, 46, 47 y 47T 3er.Nivel Plaza "Periférica", en el fraccionamiento Real de San Jerónimo, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	15 de Noviembre de 2023.
RFC	FOPC9107056I5



Personalidad Del Representante Legal	Acta fuera de protocolo número (122/226,492/23) de Fecha 26 de mayo de 2023, ante la Fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 122 con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, el C. Cesar Ivan Flores Pérez.
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	N/A.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio No. SEDUE 10122/2019
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.



Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Números de Expedientes Catastrales (70) 44-351-002, (70) 44-351-003 y (70) 44-351-004.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4198/2023
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/4653/23
Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 161/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

7. WASANGA SUR S.A. DE C.V.

<u>SAY-DAE/RS/034/2023</u>	
Solicitante	WASANGA SUR, S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	RESTAURANTE
Nombre Comercial	WASANGA
Domicilio del Establecimiento	Carretera Nacional, número 245, Local SA-13, Plaza Esfera City Center, en Zona del Huajuco del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
Fecha De Solicitud	27 de Noviembre de 2023.
RFC	WSU151118EF6.
Personalidad Del Representante Legal	Escritura Pública Número 29,223 de Fecha 18 de noviembre de 2015, ante la Fe del Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 35 con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Identificación Con Fotografía	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral del Representante Legal, el C. Carlos Enrique Batarse Mena.



Escritura Constitutiva (Personas Morales)	Escritura Pública Número 29,223 de Fecha 18 de noviembre de 2015, ante la Fe del Lic. Ricardo Efraín Vargas Güemes, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 35 con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación	Oficio N. 166/08/SRR/SEDUE.
Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento	Si.
Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento	Si.
Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.	Contrato de Arrendamiento.
Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 51-009-015.
Dictamen Favorable De Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/1757/2023.
Dictamen Liberado de Protección Civil	Mediante Oficio SSPCDPC/1879/23.



Autorización Sanitaria	Sí.
Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales	Oficio Refrendo Núm. 168/2023 Expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio De Monterrey.

QUINTO. De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

SÉPTIMO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes el expediente antes mencionado en el cual se hace constar que el solicitante cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información del expediente que contiene la solicitud en cuestión, y que en virtud de que el interesado ha cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA otorgar las anuencias municipales a los siguientes solicitantes:



1. **CADENA DE AUTOSERVICIO URBANO, S.A.P.I. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en Cueva de Almanzora, número 201 en la colonia Barrio San Carlos del Municipio de Monterrey, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **024/2023** de anuencia municipal.
2. **INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL S. DE R.L.**, para el inmueble ubicado en la Calle Pelicano, número 5414 en la Colonia Valle Verde 2do. Sector, en el Municipio de Monterrey, bajo el **GIRO DE ABARROTES**, asignándole el número **025/2023** de anuencia municipal.
3. **LA COCINA DE FELI, S.A. de C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada, número 6115, Local C-303, Plaza “Las Villas”, en la colonia Villa Las Fuentes del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **026/2023** de anuencia municipal.
4. **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Abraham Lincoln, número 4512, en el Fraccionamiento Valle de las Mitras del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA CONVENIENCIA**, asignándole el número **027/2023** de anuencia municipal.
5. **MARISCOS LA JAIBITA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Calle Aramberri, número 112, en el Centro de la Ciudad del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE BAR**, asignándole el número **028/2023** de anuencia municipal.
6. **CESAR IVAN FLORES PÉREZ**, para el inmueble ubicado en Anillo Periférico, número 1604, Locales 45, 46, 47 y 47T 3er.Nivel Plaza “Periférica”, en el fraccionamiento Real de San Jerónimo, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **029/2023** de anuencia municipal.
7. **WASANGA SUR, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional, número 245, Local SA-13, Plaza Esfera City Center, en Zona del Huajuco del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **030/2023** de anuencia municipal.



SEGUNDO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA
PUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO
FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**